

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4728
LA CISTERNA

16 DIC 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por Inversiones Incoin Ltda, RUT N° 76.167.384-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-3603 "Motel"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Luis Poza Maldonado de Fecha 27 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : NEGOCIOS URBANOS S.A
RUT : 96.627.650-9
GIRO : MOTEL DE TURISMO
ROL : 4-225
DIRECCION : AVDA AMERICO VESPUCIO N° 0174
ARRENDATARIO : INVERSIONES INCON LTDA
R.U.T : 76.167.384-K
PLAZO CONTRATO
DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011 CON UNA DURACION
DE UN AÑO RENOVABLE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE